



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante	: CLINICA DE FRACTURAS LTDA
Demandado	: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Radicación	: 2021-645

Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se fijó fecha para audiencia de juzgamiento el próximo 4 de octubre, inadvirtiendo que para esa fecha y hora ya se había fijado previamente audiencia de decisión dentro de las diligencias radicadas con el No. 2003-357, se torna imperativo reprogramar la audiencia de juzgamiento fijada dentro del presente proceso, advirtiendo además que en audiencia adiada 4 de agosto de los cursantes se prorrogó el término de vigencia establecido en el artículo 121 del C.G.P.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para adelantar audiencia de juzgamiento, el próximo cuatro (4) de diciembre de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

